

Fecha de clasificación	ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: NO 4 SECCIÓN ORDINARIA DEL 6 DE ABRIL DEL 2018
Área	DIRECCIÓN JURÍDICA
Identificación del documento	Resolución del 6 de marzo de 2018, emitida dentro del expediente amparo 1268/2017- IV.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Nombre del recurrente es un dato personal con el carácter de confidencial, toda vez que, según lo dispuesto por el artículo 19 del Código Civil del Estado de San Luis Potosí, es un atributo de la personal que identifica e individualiza a una persona con respecto a los demás integrantes de la sociedad, aunado al hecho de que al integrarse con los patronímicos (apellidos) se logra advertir la filiación con respecto a quien lo engendró o registró.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre, correo electrónico y domicilio del recurrente.
 OSCAR VILLALPANDO DEVO DIRECTOR JURÍDICO	